Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI", ID N° 379.988

En la Ciudad de Paraguarí, Capital Departamental República del Paraguay, a los **29** días del mes de **octubre** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI", ID N° 379.988,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 26 de octubre de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.R. N° 05/2020** de fecha 6 de agosto de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI.** Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.R. N° 6 de fecha 1 de octubre 2020**:

1. Sr. Nelson Rolón, C.I. Nro: 2.043.585 - Jefe de Suministro, IX Región Sanitaria
2. C.P. Oscar Olmedo, C.I. Nro: 4.751.215 - Administrador, IX Región Sanitaria
3. Lic. Carlos Gilberto Estigarribia, C.I. Nro: 3.658.291 - Jefe de Presupuestos, IX Región Sanitaria

4. ANTECEDENTES:

Por **Nota SUB UOC N°12 /2020 de fecha 21 de mayo**, el Dr. Ángel Osmar Galeano – Director de la Novena Región, remite a la Dirección Operativa de las documentaciones necesarias (Descripción y Precios Referenciales, Carta de Invitación) para verificación del llamado para **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI ID: 379.988**

Por Nota U.T.A 157/2020 de fecha 09 de junio se da devolución a la verificación con reparos para reprogramar el PAC, adjuntando formulario según ART. 12 de la Ley 2051/03, visto la resolución 75/2020 que aprueba los PACS anuales por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por **Nota SUB UOC N° 18/2020 de fecha 15 de junio del 2020 se reverifica el PAC** con contestación **en fecha 03 de agosto de 2020 por Nota U.T.A.N° 79 /2020 y formulario de verificación N° 217/2020**, donde el ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ – Director de la D.O.C, autoriza el llamado de **A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI", ID N° 379.988**

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA DE INVITACIÓN, y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DICTAMEN DE ESTUDIO DE MERCADO.**

EL PRESENTE LLAMADO CUENTA CON ADENDA 01/2020, DONDE SE POSTERGA LA APERTURA DE OFERTA DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2020, AL 26 DE OCTUBRE DEL 2020, POR FALTA DE MINIMOS OFERENTES PARA DICHO ACTO.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **Nº 379.988**, por un importe total de Gs. **9.300.000** (guaraníes nueve millones trescientos mil.-) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 8885/07 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nro.: 4185/2020** por un importe de Gs **9.300.000** (guaraníes nueve millones trescientos mil.-)

6. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 26 (VEINTISEIS) de octubre, siendo las 10:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. **EVEREST COMERCIAL**	Gs**. .9.706.000.-** (guaraníes nueve millones setecientos seis mil)

GARANTIA: DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Monto: Gs. 300.000 GS.-
Vigencia: Desde el 19/10/2020 al 19/12/2020.-

2. **FARINA PROVEEDORA**	**Gs. 10.662.100.-(** guaraníes diez millones seiscientos sesenta dos mil cien**)**

GARANTIA:. DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Monto: Gs. 319.863.-
Vigencia: Desde el 26/10/2020 al 26/12/2020.-

En presencia de representante de la empresa FARINA PROVEEDORA, Señor Oscar Raúl Farina Servin con C.I. Nro. 591.190 quien no registra observaciones respecto a la apertura.

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Que de conformidad al punto 30. Inciso a) *REQUISITOS DE CALIFICACION* de la Carta de Invitación, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1**.** *El formulario de Oferta Y Planilla de Precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *DDJJ de Mantenimiento de Oferta* , ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asi mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE****.*

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**FARINA PROVEEDORA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**EVERST COMERCIAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todos oferentes cumplen con lo establecido en la CARTA DE INVITACIÓN por lo que no se desestima ninguna oferta por estos indicadores.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

- Constancia N° 637078 NO REGISTRA DATOS
- Constancia N° 637074 NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del Sistema de la Función Pública y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que las mismas no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en LA CARTA DE INVITACIÓN,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

8.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el punto 30. Inciso b) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS Punto 3. Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al ***Cuadro Comparativo de Ofertas,*** *ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios del ítems 3, superan el rango establecido en la* ***Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 se solicita mediante correo electrónico desglose de precios a la firma:***
EVEREST COMERCIAL., que envían respuesta en tiempo y forma por lo que sigue en competencia

Items	***3***
Descripción	***Esponja Doble Faz***
Procedencia	***China***
Precio unitario	***2500***
Costo	***1659***
IVA por Unidad	***227***
Transporte	***114***
Gastos Administrativos	***250***
Utilidad Bruta	***250***

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación de la documentación de carácter formal: conforme a lo dispuesto en la carta de invitaciones

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FARINA PROVEEDORA	EVEREST COMERCIAL
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta		
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
E) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
F) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
G) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
H) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
I)Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. DOCUMENTOS LEGALES		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	CUMPLE	CUMPLE

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Otras documentaciones		
DDJJ donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones tecnicas requeridas en la carta de invitación que los mismos seran entregados de conformidad al plan de entrega	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de poseer capacidad de suministro en cantidad a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y al, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en la Carta de Invitación., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa

Por NOTA SUB UOC N° 37 de fecha 29 de Octubre de 2020, se solicitó a la firma FARINA PROVEEDORA Vía correo electrónico los siguientes Documentos:

- Demostrar la experiencia en Comercialización de artículos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes años. 2018/2019 para ello solicito: **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- Declaración jurada de salarios de los funcionarios inscriptos en IPS, para criterios de desempate según Resol. DNCP 2567/2016

Quienes respondieron en tiempo y forma

Por NOTA SUB UOC N° 38 de fecha 29 de Octubre de 2020, se solicitó a la firma EVEREST COMERCIAL. Vía correo electrónico los siguientes Documentos:

- Constancia de Declaración Jurada de la Contraloría General de la Republica
- Constancia de RUC
- En el Insiso H) Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones:
  - DDJJ donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas
  - DDJJ de poseer capacidad de suministro
  - Listado de Muestras de los productos ofertados, según marcas ofertadas, que no se encuentran en la carpeta.
- Demostrar la experiencia en Comercialización de artículos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes años. 2018/2019 para ello solicito: **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- Declaración jurada de salarios de los funcionarios inscriptos en IPS, para criterios de desempate según Resol. DNCP 2567/2016

Quienes respondieron en tiempo y forma

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la Carta de Invitación *Experiencia Requerida*, establecido en la CARTA DE INVITACÓN

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	COPIAS DE FACTURACIONES POR ARTICUOS DE LIMPIEZA	OBSERVACIÓN
EVEREST COMERCIAL	9.706.000	4.853.000	33.397.000	CUMPLE

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

FARINA PROVEEDORA	10.662.100	5.331.050	6.108.500	CUMPLE

12. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Ninguna empresa se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Se procedió a verificar en el sistema VUE del MIC y para este ID no se encuentran emitidos Certificados de Origen Nacional asi como las patentes corresponden a Empresas que se encuentran domiciliadas fuera del departamento de Paraguarí.

14. MUESTRAS

Se solicitó muestras de los productos adjudicables para prueba de calidad verificando las especificaciones técnicas, dispuestas en la CARTA DE INVITACIÓN, luego de la inspección física de cada producto el comité evaluador establece; que , todos los ítems cumplen con las especificaciones técnicas.

Ítems	MUESTRAS	EVEREST COMERCIAL	FARINA PROVEEDORA
1	ESCOBA DE POLIAMIDA	Cumple	Cumple
2	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	Cumple	Cumple
3	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	Cumple	Cumple
4	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	Cumple	Cumple

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Según el inciso J de la Carta de invitación, luego de realizar el cuadro comparativo, verificar las documentaciones correspondientes a cada ítems, se procede al desempate de ofertas en el ITEM número 4, en base a la Resolución DNCP N°: 2567/2016 utilizando los criterios siguientes;
a) Mayor número de empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.
Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración jurada de Salarios" Que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la Documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistemas e Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Ítems 4	Escurridor de goma para piso PRECIO	CANTIDAD FUNCIONARIOS INSCRIPTOS EN IPS	PRESENTA DECLARACION DE SALARIO
EVEREST COMERCIAL	**12.000**	**3**	**CUMPLE**
FARINA PROVEEDORA	**12.000**	**6**	**CUMPLE**

Según el análisis de las documentaciones presentadas, la empresa **Farina proveedora**, posee mayor cantidad de funcionarios inscriptos en el IPS, así mismo presenta la declaración de salario de dichos empleados, por lo que se queda como primera mejor oferta.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63 - Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

- **El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los Ítems; 2 - 4 a la firma FARINA PROVEEDORA. representada por el señor Oscar Farina, por ser la mejor oferta en precios y en calidad y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la siguiente Manera:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REF.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	UNIDAD	UNIDAD	14.500	**PULOIL**	PARAGUAY	**166**	**14.350**	**2.382.100**
4	**ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO**	**UNIDAD**	Unidad	11.000	**K-LIN**	NACIONAL	250	**12.000**	**3.000.000**
Total: guaraníes cinco millones trescientos ochenta y dos mil cien.-									**5.382.100**

Monto Total: 5.382.100 (guaraníes cinco millones trescientos ochenta y dos mil cien.-.-)

- **El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los ítems 1-3 a la EVEREST COMERCIAL Representado por el Sr. EVER CHAMORRO, por ser la mejor oferta en precios y en calidad por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la siguiente Manera:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REF.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ESCOBA DE POLIAMIDA	UNIDAD	UNIDAD	15.100	**DALCIN**	BRASIL	**250**	**12.500**	**3.125.000**
3	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	**Unidad**	**Unidad**	1.800	**BRILLEX**	CHINA	204	**2.500**	**510.000**
Total: guaraníes tres millones seiscientos treinta y cinco mil.-									**3.635.000**

Monto Total: 3.635.000 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil.-.-)

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

17. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y se detalla de la siguiente manera; detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- FARINA PROVEEDORA	5.382.100 Gs.
2- EVEREST COMERCIAL	3.635.000 Gs.

MONTO TOTAL: 9.017.100 **.- (guaraníes nueve millones diez y siete mil cien.-)**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.